

COMITÉ DE INFORMACIÓN

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, piso 11, Ala Sur, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, conforme a convocatoria emitida con antelación, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número Ciento Treinta y Ocho del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, estando presentes los siguientes servidores públicos:

Lic. Benjamín Barriga Colsa, Subdirector de Supervisión, Control y Desempeño Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México y Miembro del Comité de Transparencia.

M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México.

Lic. Gina Becerra Ransom, Gerente Jurídica de lo Consultivo y Suplente del Director de Asuntos Jurídicos

C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos.

Asimismo, asistió a la sesión como invitado:

Lic. Jesús Bringas Vargas, Gerente de Adquisiciones.

El Licenciado Benjamín Barriga Colsa, Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Recurso de Revisión número RDA 1117/16.- Documentación relacionada con las empresas EVAITI, S.A. DE C.V., ETMN, S.A. DE C.V. y EBLUE, S.A. DE C.V.
2. Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental, de conformidad con la Estructura vigente de Telecomunicaciones de México.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez confirmado el quórum para sesionar y aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

- 1. RECURSO DE REVISIÓN RDA 1117/16, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0943700001016, REFERENTE A LOS OFICIOS GIRADOS A LAS DEPENDENCIAS EVAITI, S.A. DE C.V., ETMN, S.A. DE C.V. Y EBLUE, S.A. DE C.V.**

ANTECEDENTES

- a. El 2 de marzo de 2016, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación del INAI el Recurso de Revisión número RDA 1117/16 interpuesto por el C. Jorge Hernández Calva, que a la letra dice:

“Se tiene conocimiento de que existen oficios enviados y recibidos adicionales a aquellos relacionados por la dependencia, se adjuntan copias simples de algunos de ellos por lo que la búsqueda no fue exhaustiva por parte de la dependencia, violando así sus obligaciones establecidas en el Artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. (SIC)

- b. Mediante oficio 5200-UT-075/2016, de fecha 3 de marzo de 2016 se solicitó al Licenciado Gabriel Salinas Caso, Director de Administración Financiera realizar una nueva búsqueda, a fin de encontrar alguna otra documentación que pudiera estar relacionada con las empresas EVAITI, S.A. DE C.V., ETMN, S.A. DE C.V. Y EBLUE, S.A. DE C.V., y enviarla a la Unidad de Transparencia para dar atención al Recurso de Revisión. Asimismo, con oficio 5200-UT-076/2016, de fecha 3 de marzo de 2016, se solicitó al Subdirector de Desarrollo de Informática informar si además del Formato Petición de Ofertas (FO-CON 4) enviado en abril de 2014 a la empresa ETMN, S.A. DE C.V. existían en sus archivos algunos otros documentos relacionados con la solicitud de información del ciudadano.
- c. Con oficio 6000-0259, de fecha 7 de marzo de 2016, el Director de Administración Financiera envía a la Unidad de Transparencia 20 documentos más que forman parte de los expedientes de los contratos GJCCCFA/012/2014 y GJCCCFA/029/2014, con la empresa ETMN, S.A. DE C.V. e informa que la documentación que el recurrente anexó a su Recurso de Revisión no obra en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que sugiere consultar a la Subdirección de Desarrollo en Informática.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138

Adquisiciones no se cuenta con documentación relacionada con las empresas EVAITI, S.A. DE C.V. y EBLUE, S.A. DE C.V., dado que son las áreas usuarias las que realizan las peticiones de ofertas a las empresas y elaboran las investigaciones de mercado y los anexos técnicos, por lo que sugiere que este tipo de solicitudes de información se envíen también a las áreas de Telecomm que pudieran estar involucradas con este tipo de contrataciones.

El Licenciado Arturo Serrano Meneses comenta al Titular de la Unidad de Transparencia que la petición de información en efecto, debió haberse realizado a todas las áreas del Organismo, tal y como lo señala el ciudadano en su requerimiento y que habrá que tener cuidado en ocasiones futuras para que pueda llevarse a cabo la búsqueda exhaustiva de la información. Asimismo, le solicita al Titular de la Unidad de Transparencia que antes de las sesiones del Comité, se revise la documentación que se analizará, a fin de presentarla de forma ordenada.

El Licenciado Benjamín Barriga comenta que se llevarán a cabo las acciones de mejora necesarias para solventar posibles ineficiencias en la búsqueda de la información y en las peticiones a las Unidades Administrativas, relacionadas con los requerimientos de información. Asimismo, comenta que se envió oficio al Subdirector de Desarrollo de Informática requiriéndole la información solicitada, quien mandó diversos oficios enviados y recibidos entre Telecomm y la empresa ETMN, S.A. DE C.V., derivados de los contratos GJCCCF/012/2014 y GJCCCF/029/2014, así como una petición de oferta a la empresa EVAITI, S.A. DE C.V., además de manifestar que en sus archivos no se cuenta con documentación relacionada con la empresa EBLUE, S.A. DE C.V. Por otro lado, el Titular de la Unidad de Transparencia comentó también que en los archivos de la Subdirección de Desarrollo de Informática obran alrededor de 36 carpetas con información que podría ser consultada "EN SITIO" por el ciudadano, debido a la confidencialidad de la misma.

2. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

La Coordinadora General de Archivos presenta al Comité los avances que se tienen para la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, mismos que ya están alineados a los cambios que se han presentado en la Estructura Orgánica de Telecomm y comenta que una vez que se terminen de realizar las modificaciones, estos instrumentos de consulta archivística deberán remitirse al Archivo General de la Nación con el visto bueno del Comité de Transparencia, para la validación correspondiente.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138

d. Mediante oficios 4800-236/2016 y 4800-245/2016, de fechas 7 y 8 de marzo de 2016 respectivamente, el Subdirector de Desarrollo de Informática envía a la Unidad de Transparencia documentación relacionada con las empresas EVAITI, S.A. DE C.V. y ETMN, S.A. DE C.V. Asimismo, menciona que no cuenta en sus archivos con documentación relacionada con la empresa EBLUE, S.A. DE C.V.

El Gerente de Adquisiciones comenta que la solicitud del ciudadano no es muy clara, toda vez que dentro de su petición (de acuerdo con el formato de INFOMEX), éste sólo requerirá **“Oficios girados por dicha dependencia a las empresas EVAITI S.A. de C.V., ETMN S.A. de C.V. y EBLUE S.A. de C.V.”**, por lo que solicita que la Unidad de Transparencia sea más explícita en los oficios de petición de la información para evitar las confusiones.

Al respecto, tanto el Titular de la Unidad de Transparencia, como el Maestro Francisco Fernández Ortega hacen la aclaración de que el texto que se lee en el formato de INFOMEX y que dice **“OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN”** es parte integral de las solicitudes de información de los ciudadanos, por lo que éste debe ser considerado para dar respuesta a dichas peticiones. Asimismo, el Licenciado Benjamín Barriga comenta que en futuras ocasiones los oficios de petición de información tendrán mayor detalle.

El Titular del Órgano Interno de Control insiste en que debemos actuar con la máxima publicidad que exige la Ley, que se deben revisar los expedientes para no caer en omisiones, como los documentos que presentó el ciudadano junto con su recurso de revisión.

El Gerente de Adquisiciones quiere aclarar que los oficios que presentó el recurrente junto con su Recurso de Revisión y que **“supuestamente”** deberían existir en los archivos de la gerencia, no están contenidos en los expedientes a su cargo y que además uno de los documentos que va dirigido a él, ostenta un sello que dice: **“COORDINACIÓN DE CONTRATOS”**, mismo que no reconoce, y por lo tanto, ese documento no obra en los archivos de la Gerencia de Adquisiciones.

El Licenciado Arturo Serrano Meneses señala que se tuvo a la vista el documento que contiene un sello que dice **“COORDINACIÓN DE CONTRATOS”** y le indica al Gerente de Adquisiciones que es muy grave que no reconozca el sello y que en ese caso, deberá presentar una denuncia ante el Órgano Interno de Control para deslindar responsabilidades.

El Licenciado Jesús Bringas comenta que los 20 documentos adicionales que fueron enviados con el oficio 6000-0259, de fecha 7 de marzo de 2016 para dar sustanciación al Recurso de Revisión, forman parte de los expedientes correspondientes a los contratos GJCCCFA/012/2014 y GJCCCFA/029/2014, que el Organismo suscribió con la empresa ETMN, S.A. DE C.V., mismos que pueden ser consultados **“EN SITIO”** por el ciudadano o por el INAI si fuera el caso. Asimismo, menciona que en los archivos de la Gerencia de

COMITÉ DE INFORMACIÓN
MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138

Una vez desahogados todos los puntos a tratar por el Comité, se emiten los siguientes:

ACUERDOS.

138.06/2016 Una vez llevada a cabo una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente en el Recurso de Revisión 1117/16, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México declara la inexistencia de documentación relacionada con la empresa EBLUE, S.A. DE C.V., lo cual deberá ser informado por la Unidad de Transparencia en la respuesta al recurso de revisión dirigida al ciudadano.

138.07/2016 La Unidad de Transparencia deberá dar respuesta al Recurso de Revisión 1117/16 tanto al recurrente como a la Comisionada Ponente en los términos en que le fue enviada la información por las Unidades Administrativas involucradas.

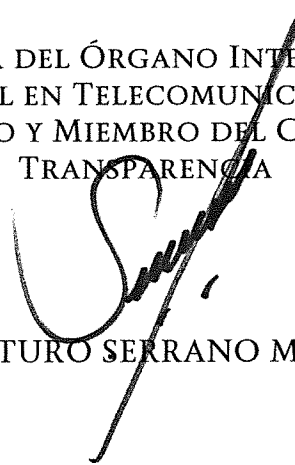
Al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce los miembros del Comité e invitados que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. BENJAMÍN BARRIGA COLSA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN TELECOMUNICACIONES
DE MÉXICO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



LIC. ARTURO SERRANO MENESES



COMITÉ DE INFORMACIÓN
MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138

GERENTE JURÍDICA DE LO CONSULTIVO
Y SUPLENTE DEL DIRECTOR DE
ASUNTOS JURÍDICOS EN EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



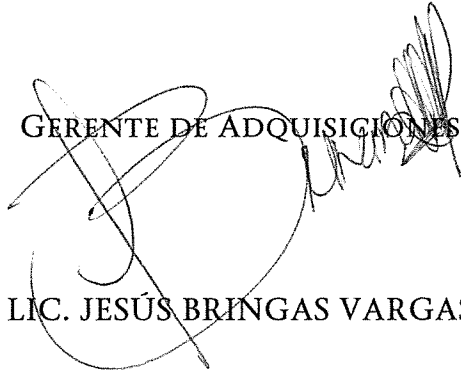
LIC. GINA BECERRA RANSOM

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
PARA DES. Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBL. Y SUPLENTE DEL TOIC EN EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



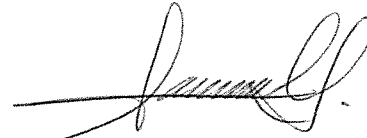
M.F. FRANCISCO FERNÁNDEZ
ORTEGA

GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. JESÚS BRINGAS VARGAS

COORDINADORA GRAL. DE ARCHIVOS



C. MA. GUADALUPE GUADARRAMA
ANAYA